

*de Educación y Justicia
Tecnológica Nacional
Rectorado*

San Nicolás, 27 de noviembre de 1985.-

VISTO la resolución de la Facultad Regional, Córdoba-Subregional San Francisco nro. 1331/85, mediante la cual se aprueba el dictamen del Jurado designado para intervenir en el concurso de profesores y se propone al Consejo Superior Provisorio la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley nro. 23.068, las Ordenanzas nros. 450 y 452 aprobadas por las resoluciones nros. 2660 y 2673/84 del Ministerio de Educación y Justicia y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

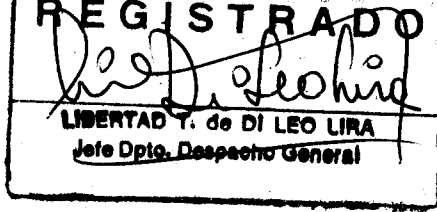
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Designar en la Facultad Regional Córdoba-Subregional San Francisco, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la ordenanza nro. 452, como profesor ordinario asociado al ingeniero Miguel Angel AIMETTA (LE. 6.482.900- Leg. 3906-6), en la cátedra de Estabilidad II, con 1 DS

///.



Educación y Justicia
Tecnológica Nacional
Rectorada

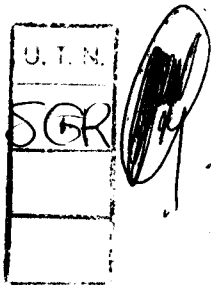
- 2 -

///.

ARTICULO 2º- A los fines de la percepción de haberes del docente designados por el artículo primero de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 688/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO